

Borrego, Andrés:
De la organización de los partidos en España
Centro de Estudios Políticos
y Constitucionales, 2007. Primera edición 1855,
Madrid, 270 pp.

El libro *De la organización de los partidos* de Andrés Borrego es una crónica de la política de su tiempo pero con vocación de manual. La condición de periodista del autor está muy presente en la manera en la que el libro es redactado. Se trata de un libro antiguo pero reeditado recientemente por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. El libro escrito en 1855 aborda la temática fundamental de la organización de los partidos políticos que como el propio autor dice se trata de la organización de la libertad misma.

Preocupado por la situación política de su tiempo y la decadencia del prestigio de la teoría constitucional, se plantea fundamentalmente dos interrogantes. ¿Cuál es la esencia del gobierno representativo aplicado a las condiciones de la sociedad moderna? y ¿Cuál es la teoría del gobierno, el régimen político que sería aplicable para España? Concreta el autor que la respuesta a estas dos preguntas se encuentra en el método, que debe convertirse en el eje central de estudio de la teoría constitucional.

La razón de ser del método está en propiciar una correcta organización, de los que el autor considera ya piezas fundamentales del sistema constitucional, los partidos políticos. La correcta organización de los mismos se consigue a través de la autoridad y de la fuerza, pero rápidamente adivinamos a comprender que la fuerza que el autor propugna es una fuerza de tipo moral que considera indispensable para la continuidad de los partidos mismos y que personaliza en la figura de sus líderes a los que dedicará un importante número de reflexiones.

★ Letrada de las Cortes Generales.

Como apuntábamos en las primeras línea, el libro de Andrés Borrego tienen una vocación de manual, el mismo autor manifiesta que entre sus objetivos están hacer un servicio a la educación constitucional del país, aunque si duda la finalidad última de la obra tienen por objeto posibilitar, con un armamento teórico, las bases para la reorganización de la Unión Liberal y del partido conservador. Así nos dice el autor, que estos deben rectificar sus principios al compás del tiempo y de las necesidades que éste trae consigo, que proclamen sus fines y sus medios y se pongan en actitud de que la opinión estime que los mueven convicciones honradas y la observancia de doctrinas conocidas y que sean prenda de su consecuencia y moralidad.

Muchas de las lecciones que el autor extrae de su experiencia en la vida pública son extrapolables a situaciones presentes, por lo que el libro tienen así plena vigencia. Se estructura en XIV capítulos que facilitan así su lectura. De ellos el capítulo VI, VII y VIII se dedican a narrar respectivamente la historia y vicisitudes de los partidos constitucionales en España, su decadencia y disolución y las peripecias de la Unión Liberal. En estos se muestra su condición de periodista minucioso aportando un retrato fiel de la política de su tiempo que si es de por sí interesante, en estas fechas en las que está próximo el aniversario de los doscientos años de la guerra de la independencia, resulta especialmente interesante volver la mirada hacia los hombres de la revolución y sus herederos que echaron a andar el sistema constitucional español. La proximidad al tiempo y a las gentes se manifiesta en el detalle con el que se recogen esas experiencias.

El capítulo II se rotula con la máxima de que la teoría constitucional de las mayorías supone y exige la existencia de los partidos. La rotundidad con la que la que el autor se manifiesta a favor del sistema de partidos no deja de ser admirable en atención al tiempo en el que se suscribe. En este capítulo considera el autor que son precisamente los partidos políticos los que diferencian a las democracias urbanas de la antigüedad y a las democracias modernas. Dentro de las funciones que les atribuye se encuentran la evitación de la anarquía y la elaboración racional de la opinión pública.

Andrés Borrego esboza muy tempranamente algunos de los elementos que autores como Kelsen en su obra *Esencia o Valor de la Democracia* establecería años más tarde y son entre otros, la conexión íntima entre democracia y opinión pública y en cierta manera se puede hacer una lectura primigenia de las reglas que Bobbio, en el *Futuro de la Democracia*, nos da como principios del sistema.

La preocupación por obrar en base a criterios morales a la hora de hacer política, la conecta con una visión de comunidad que él denomina la regla de la seguridad y así considera que jamás la inspiración aislada de los individuos podía suplir a la regla a la seguridad, a la confianza que les infunde el obrar siguiendo principios de los que participan sus conciudadanos, cuya opinión y ejemplo los anima y fortalece en el desempeño de la obra común.

El respeto a la mayoría lo conecta con la tarea de oposición, y así considera que sin renunciar a sus creencias puede abstenerse de atacar sistemática-

mente a sus contrarios. Pone como ejemplo a Gran Bretaña, como no podía ser de otro modo, y destaca que fue precisamente la organización de los Whig y los Tory lo que posibilitó el desarrollo parlamentario al aportar elementos de cohesión al Estado.

En todo este capítulo sobrevuela la crítica a la idea decisionista que aplicada a la teoría constitucional o política supone la imposición y la destrucción de la obra de los antepasados en el cargo. Los partidos políticos, con el ejercicio leal de su tarea de gobierno u opositora, se convierten así en la amalgama del sistema combinándose el ascendiente de las ideas por la analogía de sentimientos y la conformidad de intereses.

En el siguiente de los capítulos sobre las condiciones de los partidos políticos en los países regidos constitucionalmente, formula lo que considera son los elementos fundamentales que coadyuvan a una correcta organización de los partidos. Éstos son: la amplitud y suficiencia de doctrina, la moralidad, la organización material, la propagación constante por medio de la prensa y la posesión de fondos obtenidos por medio de suscripciones voluntarias. Todos ellos pueden ser resumidos en una tríada: doctrina, moralidad y medios materiales.

Manifiesta Borrego su opinión de que la vida pública debe constituir una profesión. Esta afirmación debe ser necesariamente conectada con otras realizadas en el capítulo XI y que por otra parte lo revelan como hombre de su tiempo: una preferencia por el liderazgo de las clases instruidas, porque como dice el autor, el cuidado de las cosas públicas exige tiempo, estudios y dispendios que las clases trabajadoras no se hallan en situación de dedicar porque las absorbe el cuidado de su subsistencia.

No obstante, no podemos considerarlo elitista sin más en sus formulaciones. Ya hemos apuntado su objetivo de educación constitucional pero su misión pedagógica se muestra también en el hecho de que atribuye a la instrucción un papel fundamental como resorte de la movilidad social. A las clases acomodadas, las considera moralmente responsables de coadyunar a la mejora educacional del país.

En el mismo capítulo III hace una curiosa recomendación cuando al tratar la necesaria división orgánica de los partidos entre organizaciones centrales, provinciales y municipales, atribuye a estos últimos la función de la instrucción pública del pueblo y así, todos los domingos del mes, después de la misa se citará a los electores de cada pueblo por un agente municipal del partido para oír leer a este un impreso bajo el título de hoja dominical del partido.

Es una suerte de despotismo ilustrado la que profesa pero es también su condición de periodista o de divulgador de opinión la que también se hace visible.

En el capítulo IV se aborda el papel de los jefes y órganos del partido. El actuar bajo la máxima de la moralidad obliga, según dice el autor, a los hombres a quienes el mérito o el destino colocaron al frente de un partido a ser leales y escrupulosos hacia aquellos a los que dirigen. En otro lugar del libro,

en el capítulo IX retoma esta idea pero añadiendo que este actuar es especialmente necesario cuando el partido se halla en el poder. Sería un error muy notable por parte de cualquier partido, como afirma sucede con el progresista, creer que no necesita de estas reglas de conducta, pues jamás necesita tanto un partido del ascendiente de los principios como cuando manda, porque en ellos estriba que a la fuerza material reúna y pueda dar apoyo la fuerza moral, sin la cual el poder más fuerte acaba por gastarse y volverse débil.

Aparece nuevamente la idea anteriormente manifestada de la tríada doctrina, moralidad y medios materiales.

Piensa el autor que todos los trastornos sobrevenidos en España desde 1808 y con el devenir del siglo XIX se explican por esa teoría: la ausencia de los principios en la organización de los partidos acaba por debilitarlos y es necesario conjugar la fuerza moral, de la doctrina, con la fuerza material que posibilita la organización. Principios que Borrego formula de manera enumerativa en el capítulo II y a los que ya nos hemos referido.

En el V de los capítulos bajo el rótulo del criterio de los partidos respecto a los que los representan, aborda la figura del crítico que considera el colmo de las virtudes en los países constitucionales. Son hombres, nos dice, llamados a moralizar los partidos, resistir a sus propios partidos y hacer frente a sus pasiones, censurar sus extravíos. Todo ello con atrevimiento y perseverancia y sin desertar de su partido ni pasarse a otro. Este alegato a favor de la indisciplina de partido se justifica por la contribución que la crítica hace, al amparo de que esta servirá para fortalecer el armazón ideológico del mismo. En el capítulo IX donde aborda la necesaria reorganización de los partidos para su subsistencia, vuelve sobre la idea, al considerar que no hay inconveniente en que un partido se fraccione, porque su división no es entonces indicio de anarquía, sino adelanto en las ideas que buscan nuevos senderos por los que la sociedad y el hombre se desembarazan de los lazos que consideran restrictivos de sus nuevas aspiraciones.

Los capítulos X, XI y XIII los dedica respectivamente a los Efectos de la Organización de los Partidos, a las Pruebas de la Eficacia de la Organización de los Partidos y a los Procedimientos de organización del partido monárquico-constitucional.

En el primero realiza una agria crítica al falseamiento del sistema electoral, preocupación esta que acompañó a muchos teóricos del siglo XIX y de la que participa Andrés Borrego. Su queja es una exclamación casi poética: ¡Menguados de nosotros, que con la palabra libertad en los labios, siempre desconocemos el derecho y violamos las inmunidades de nuestros semejantes!

La desconfianza que le genera el sistema electoral le hace buscar la libertad, no en las reglas procedimentales de la democracia, recordemos que ya Ortega y Gasset había destacado que la garantía del sistema procede de un mínimo detalle técnico: el procedimiento electoral. Borrego ve en la propia organización de los partidos la garantía de la libertad misma, por lo tanto una

correcta organización de las fuerzas políticas bajo los principios que hemos formulado, serviría como paliativo a un sistema electoral falseado.

La invocación a la reorganización de los partidos en base a criterios racionales y sustentados por la moralidad en la actuación, se arma de razones históricas como pruebas de su eficacia para un buen gobierno. Esas sanciones de la experiencia son la Francia de 1848, los últimos años de Luis Felipe, la organización de O'connell en torno a la Asociación Católica en Irlanda o los posicionamientos de los partidos políticos en trono al Bill de reforma del Parlamento Inglés de 1831.

En el último de los capítulos del libro cuyo título, *El provenir* pertenece en España a las ideas liberales, conservadoras, organizadoras y progresivas, sirve como resumen del contenido del libro, aporta lo que considera los ejes de la reorganización política del país y que deben pasar por:

- Sustituir el principio de autoridad por el de libertad.
- Acomodar las costumbres del país a las nuevas condiciones del poder público.
- Situar a la sociedad en condición de conducirla.
- Impulsar el desarrollo de la riqueza.

Considera Borrego, con su visión reformista pero no revolucionaria, que España puede conservar todo lo bueno de su antigua organización y adquirir todas las ventajas de la moderna. Conjugando pasado y presente, modernidad y tradición a través de la reorganización de los partidos políticos que se convierten en el agente revitalizador del estado.

La lectura del libro de Borrego, por otro lado muy recomendable, nos enfrenta a problemas del pasado que en muchos casos son extrapolables al momento presente y nos sitúan frente a la teoría clásica del devenir, el eterno problema de la adecuación de las estructuras al momento presente, en la búsqueda de dar soluciones a las necesidades que los tiempos reclaman.